Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

Valga para el Mesmado de S. M. El S.or D. Carlos quarto

del Sor. Then.te de Vicario y Cura, cuio ministerio egerza, precedidos los Requisitos establecidos en esta Villa: y asi a los referidos Sres., como a los demas que han dicho lo que les ha parecido comb.te usando de sus facultades se les de los testim.s que pidieren

Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron d.hos Sres. y Then.te de Vicario de que yo el Esno. doy fee

En este estado se hizo presente la R.l Cedula de S. M. de los anteriorm.te conocidos con el nombre de Gitanos, de que quedo enterada la Villa

D.n Juan Antonio de Soto

D.n Gines Garcia

El Marq.s de Sn. Andres

D.n Alonso Tehaxo

D.n Juan Bermudez

D.n Ju.n Torr.a del Puerto

D.n Pedro Lopez Ortiz

D.n Antonio Melgarejo Segura

D.n Gines de Moya y Robles

D.n Juan Navarro Arroyo

D.n Agustin Portillo y Ferreto

D.n Ant.o Josef Gamero

D.n Alex.ro de Campo Redondo

D.n Martin Lucas Luxan

D.n Pedro Marin de Alfocea